



Resolución Gerencial Regional Nº 286 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO;

El Expediente de Registro Nº 14328-15, que contiene el Memorandum Nº 0271-2016-GRA/GRTC-OA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, quien estando conforme con la documentación remitida, solicita la emisión del Resolutivo correspondiente para aprobar la liquidación Técnica-Financiera relacionada a la Meta Nº 017 la que comprende el "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-107, Tramo: San Antonio Pampacolca- Empalme PE-1SM"; y

CONSIDERANDO;

Que, la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA, reconoce a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como un órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, al que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transporte y telecomunicaciones, por lo que en merito a ello, se programo la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta Nº AR-107, tramo: San Antonio-Pampacolca-EMP.PE-1SM (Km. 35+600 al Km. 61+285);

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 3 señala: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabarán el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda", en su cumplimiento, se aprobó el expediente técnico del precitado, con Resolución Gerencial Regional Nº 125-2014-GRA/GRTC, por un monto de S/. 596,802.00 soles, en un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y comprendía las siguientes metas: Conservación periódica de 25+685 km., para lo que se requerirían trabajos de afirmado granular y perfilado de subrasante, incluyendo la limpieza de alcantarilla, reconformación de cunetas laterales y protección ambiental;

Que, en concordancia con la Directiva Nº 001-2008- GRA/OPDI de las "Normas para la Ejecución, Control y Liquidación de obras por Administración Directa", con Contrato Nº 071-2014-GRA/GRTC se designa al Ingeniero Luis A. Granda Concha, con CIP 83257 como Residente encargado del precitado, asimismo, con Resolución Gerencial Regional Nº 172-2014-GRA/GRTC, de fecha 02 de junio del 2014, se designa como Inspector del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-107, Tramo: San Antonio Pampacolca- Empalme PE-1SM", a la Ingeniera Catherine Guillen Alcázar;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 617-2014-GRA/GRTC, de fecha 26 de septiembre del 2014, se designó al Comité de Recepción del precitado Mantenimiento, el que estuvo conformado por el Ing. Jhoel Salas Sánchez, el CPC Prudencio Espinoza Soto, y por el Abogado José Edwin Gamarra Vásquez;

Que, al estar conforme la documentación presentada por el Ing. Luis Granda Concha, quien presentó la liquidación técnica financiera del precitado servicio de mantenimiento, ejecutado por el monto final ascendente a S/. 590, 981.72, conforme al acta de conciliación - financiera, suscrita entre el residente y jefe de la Oficina de Contabilidad de la GRTC, el 05 de noviembre del 2014, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



Resolución Gerencial Regional Nº 0286 -2016-GRA/GRTC

De conformidad con la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva Nº 001-2008-GRA/OPDI Normas para la Supervisión, control y liquidación de Obras en el Gobierno Regional de Arequipa; el Informe Nº 516-2016-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica

Financiera del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-107, Tramo: San Antonio Pampacolca- Empalme PE-1SM", por el monto final ascendente a S/. 590, 981.72 (QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 SOLES) liquidación que consta en 139 folios de acuerdo al siguiente recuadro:

RESUMEN DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA

PROYECTO:	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-107, TRAMO: SAN ANTONIO - PAMPACOLCA - EMP. PE-1SM (KM 35+600 AL KM 61+285)"					
Ubicación	Sector: San Antonio - Pampacolca Empalme PE - 1SM, Distrito: Multidistrital, Provincia: Castilla, Departamento Arequipa, Región Arequipa					
Entidad Ejecutora	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones					
Modalidad de Ejecución	Administración Directa					
Expediente Técnico	Inicial	RGR Nº 125-2014-GRA/GRTC	7	4	2014	
Presupuesto	Expediente Técnico	S/. 596,802.00				
	Modificado Nº 01	Adicional Nº 01	30,612.34	Incremento Presupuesto		
		Deductivo Nº 01	0.00	30,612.34		
	Ejecutado Físicamente	S/. 627,414.34				
	Ejecutado Financieramente	S/. 590,981.72				
Ejecución Presupuestal	Año Fiscal 2014					
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios					
Fecha de Inicio	06/06/2014					
Fecha de Término	30/09/2014					
Plazo Ejecutado	Plazo Inicial	90 días calendarios				
	Ampliación de Plazo Nº 01	27 días calendarios	RGR Nº 565-2014-GRA/GRTC	3	9	2014
	Tiempo Real	117 días calendarios				
Fecha de Término Real	30/09/2014					
Avance Físico	Mantenimiento Periodico	100%				
Supervisor	Ing. Catherine Rosse Mary Guillén Alcazar					
Residente	Ing. Luis Alberto Granda Concha					
Comisión de Recepción de Obra	Resolución Gerencial Regional Nº 617-2014-GRA/GRTC					
Acta de Recepción de Obra	02/10/2014					



Resolución Gerencial Regional

Nº 286 -2016-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.

Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

14 NOV. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarno Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

